

09 | SEP | 2020

CUARTA CARTA CIRCULAR MODIFICACIÓN LÍNEA BOGOTÁ RESPONDE – CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.

[Corresponde a la Circular Externa No. 008 del 14 de abril de 2020]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá y Bancóldex se permiten anunciar las siguientes modificaciones a la línea Bogotá Responde, modificando los subcupos de línea de la siguiente forma:

SUBCUPO 1 MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS CRÉDITO INTELIGENTE	Aproximadamente diez mil millones de pesos (COP 10.000.000.000)
SUBCUPO 3 PYMES	Aproximadamente ciento veintiséis mil millones de pesos (COP 126.000.000.000)

CONDICIONES FINANCIERAS SUBCUPO 3 PARA PYMES

Los intermediarios financieros podrán acceder a los nuevos recursos de este subcupo a través del mecanismo de redescuento.

PLAZO	Hasta dos (2) años de plazo
PERIODO DE GRACIA A CAPITAL	Hasta seis (6) meses de gracia
AMORTIZACIÓN A CAPITAL	Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales

09 | SEP | 2020 // CUARTA CARTA CIRCULAR MODIFICACIÓN LÍNEA BOGOTÁ RESPONDE – CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.

Página 2

**PERIODICIDAD PAGO
DE INTERESES**

Para solicitudes indexadas a la DTF:
En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido

Para solicitudes indexadas a la IBR:
En su equivalente mes vencido

**TASA DE INTERÉS AL
INTERMEDIARIO**

DTF E.A. +0% E.A.
IBR NMV +0.7%

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 008 del 14 de abril de 2020, la carta circular del 16 de abril de 2020 y la carta circular del 24 de junio de 2020, permanecen sin modificación, se deroga la carta circular publicada el 27 de julio de 2020.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal